CONVOCATORIA de BECAS

BACHILLERATO Y PREGRADO

ENERO - JULIO 2024

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, como organismo público descentralizado del Estado de Aguascalientes, consiente de la desventaja socioeconómica en los jóvenes, establece su compromiso social de apoyar la formación integral de los estudiantes que requieran algún tipo de soporte económico, a través de un sistema de becas establecido para estos efectos.

A través del Área de Becas y Apoyos adscrita a la Dirección General de Servicios Educativos, se **convoca**, la comunidad estudiantil de Licenciatura y Bachillerato a solicitar una Beca.

BASES GENERALES DE LA BECA

1. La Beca consiste en el pago de la colegiatura y matrícula en los siguientes porcentajes: 100%, 75%, 50% ó 25%.
2. Los porcentajes se otorgarán derivados del resultado del estudio socioeconómico, la información documentada y la evaluación realizada por el Comité de Becas.
3. La Beca tendrá duración de un año y para su renovación deberán cumplirse los requisitos que marca el Reglamento de Becas de la Institución.
4. Sólo se atenderán solicitudes con documentación completa e información verídica, tramitadas en tiempo y forma, según las fechas establecidas en la presente convocatoria.
5. Si varios hermanos o hermanas que viven en el mismo domicilio desean solicitar beca, se deberá pagar solamente un estudio socioeconómico. Después de pagar el estudio socioeconómico, deberán ingresar al **e-siima** al apartado **1.5.3 Solicitud de Apoyo Económico** de la aplicación **Alumnos** del **https://esiima.uaa.mx** e ingresar el ID del hermano/hermana que realizó el pago, cuando se valide la información y el pago, tendrán acceso al sistema, cada hermano/hermana deberá realizar su solicitud y subir de forma individual su documentación.
6. Si el/la solicitante adeuda colegiatura de más de un semestre, deberá pasar al Departamento de Cajas a regularizar su situación. Para el caso de prórrogas tramitadas en el Departamento de Cajas, deberán hacer llegar un correo a **becasyapoyos@edu.uaa.mx** para la apertura del sistema, donde el asunto sea: **Prórroga**, adjuntando su recibo de pago de ésta y el pago del estudio socioeconómico. Cuando ya tengan acceso al sistema, deberá de subir su documentación.

REQUISITOS

Art. 13 Reglamento de Becas:
Los requisitos para obtener una Beca de Estudio serán los siguientes:
I. Ser estudiante regular de Bachillerato o de un programa de pregrado de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
El Comité de Becas podrá analizar casos de excepción a este requisito, cuando se fundamente y acredite en la solicitud una necesidad apremiante para recibir el apoyo;
II. Acreditar, a través de un estudio socioeconómico realizado por la Institución, al solicitante y a su familia, la carencia de recursos económicos para solventar, total o parcialmente, los costos de inscripción y colegiaturas mensuales.
III. Mantener un promedio mínimo de 8 (Ocho) en los estudios correspondientes del semestre inmediato anterior.
El Comité de Becas podrá analizar casos de excepción a este requisito, cuando se fundamente y acredite en la solicitud una necesidad apremiante para recibir el apoyo;
IV. No recibir ningún otro tipo de apoyo o beca para el mismo fin, tanto al interior de la Institución como a través de instituciones públicas o privadas externas, para realizar los estudios correspondientes.
Como excepción a este requisito, los programas de becas o apoyos financieros que otorguen en su caso los Gobiernos Federal, Estatal o municipales, se regirán por sus propias reglas de operación y requisitos de otorgamiento.
NOTA: Para el caso de las excepciones establecidas en las fracciones I y III del Artículo 13 del Reglamento General de Becas de Bachillerato y Pregrado, el/la estudiante deberá solicitar dicha excepción a la Dirección General de Servicios Educativos presentando un escrito en original al Área de Becas y Apoyos exponiendo la situación particular y compromiso expreso (Nombre completo, ID, Carrera, Semestre y teléfono de contacto) dirigido a la Dirección General de Servicios Educativos con firma del solicitante, Asesora PIT y visto bueno del Jefe/Jefa de Departamento y/o Decano/Decana del Centro Académico.

PROCEDIMIENTO

a) Estudiantes de primer semestre, realizar su inscripción según lo establecido por Control Escolar. En el caso de estudiantes de segundo semestre en adelante, registrar su carga académica y pago de su reinscripción en las fechas establecidas en el calendario escolar.
b) Llenar debidamente el formato de la solicitud en el apartado de **1.5.3 Solicitud de Apoyo Económico** de la aplicación **Alumnos** del **https://esiima.uaa.mx**.
c) Pagar la aportación del Fondo de Becas.
d) Pagar la Cuota de Estudio Socioeconómico.
e) Subir la documentación requerida en archivos digitalizados dentro del mismo apartado **del 23 de enero al 16 de febrero de 2024.**
f) No se dará trámite a la solicitud si la documentación es ilegible, está incompleta, algún archivo está dañado o no se cumple con las especificaciones de cuanto a formato y tamaño.
g) Se dará seguimiento solamente a solicitudes registradas por esiima.
NOTA: Favor de estar pendiente del correo institucional, ya que de regresar algún documento que no cumpla con los requisitos se avisará únicamente por este medio.

CONVOCATORIA de BECAS

BACHILLERATO Y PREGRADO

ENERO - JULIO 2024

uaa | Dirección General de Servicios Educativos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Para estudiantes de primer semestre de Bachillerato, Certificado de secundaria con promedio mínimo de ocho.
2. Para estudiantes de primer semestre de Licenciatura, Certificado de Bachillerato con promedio mínimo de ocho.
En caso de no contar todavía con el documento, podrá entregar copia de la constancia con promedio hasta 5° semestre expedida por la institución de procedencia y que fue entregada a Control Escolar.
3. Estudio Socioeconómico, que se podrá descargar del apartado **1.5.3 Solicitud de Apoyo Económico** de la aplicación **Alumnos** del **https://esiima.uaa.mx** y deberá ser llenado y subido en el formato excel.
4. Comprobante de pago estudio socioeconómico. En caso de ser varios hermanos los solicitantes de beca, anotar el ID y nombre de cada uno en el recibo de pago.
5. Comprobante de domicilio reciente, máximo de tres meses (recibo de luz, agua o teléfono) en formato PDF.
6. Comprobantes de ingresos del último mes (si es quincenal se suben dos, si es semanal se suben 4), por cada uno de los miembros de la familia que aportan al gasto familiar. Se consideran como válidos los siguientes:
• Recibo de nómina o carta de ingresos que especifique nombre, ocupación, antigüedad e ingreso mensual del trabajador, así como el puesto, nombre y firma de quien lo emite, o
• Última declaración de impuestos anexando carta detallada de la labor que desempeñan, producto que venden, ingreso aproximado, domicilio y firma en tinta azul del contador/contadora que avala dicha información y copia de cédula profesional, o
• En caso de recibir el pago en efectivo sin recibo de nómina, constancia de ingresos sellada y firmada por su jefe inmediato o el Depto. de Recursos Humanos de la empresa donde labora, o
• Personas con negocio propio: Carta de su contador/contadora, especificado nombre del propietario/propietaria, giro o actividad del negocio e ingreso mensual promedio (ganancia o utilidad); así como nombre, firma en tinta azul y copia de cédula profesional del contador/contadora, o
• Si es pensionado/pensionada, documento del mes inmediato anterior que acredite su ingreso, como recibo de pago, resolución de pensión, alta o modificación salarial con sello de la empresa o del IMSS o del ISSSTE, o
• Para personas que trabajan por su cuenta o en actividad eventual de las cabeceras municipales: Carta de presidencia municipal que especifique: nombre completo, ingreso promedio mensual, actividad que desempeña, y si es eventual o por su cuenta; así como el nombre, firma en tinta azul y sello de la autoridad correspondiente.
NOTA: Para estudiantes originarios del municipio de Aguascalientes que cuenten con ingresos del sector informal, elaborar escrito con la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir la verdad, el /la que suscribe....." especificando el nombre del propietario/propietaria, giro o actividad del negocio e ingreso mensual promedio (ganancia o utilidad); así como nombre, firma en tinta azul y copia de INE por ambos lados.

RENOVACIÓN DE BECA

La renovación de la beca es Anual, por lo cual si desea tener nuevamente el apoyo, al año deberá volver a hacer todo el trámite de beca como si fuera la primera vez.

A los seis meses de contar con la beca, el Área Becas y Apoyos renovará el porcentaje de beca que le fue otorgado siempre y cuando **se cumpla con los requisitos** marcados en el Reglamento de Becas, por lo tanto, el estudiante **NO** deberá llenar solicitud en el sistema. Para reinscribirse al semestre, deberá cargar sus materias, pagar el fondo de becas y si le quedó adeudo del semestre anterior deberá regularizar su situación en el Departamento de Cajas.

MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

• No entregar la documentación completa.
• En caso que se detecte incongruencia en la información proporcionada por el/la solicitante.
• No se realice el estudio socioeconómico por negativa o falta de disposición del solicitante.
• No cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y Crédito Educativo.
• Que el Comité de Becas, una vez revisado el estudio socioeconómico, no autorice la beca.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	23 de enero de 2024
Registro de solicitudes por el esiima	23 de enero al 16 de febrero de 2024
Publicación de resultados en el apartado 1.2 Cajas/Exenciones en la aplicación de Alumnos en https://esiima.uaa.mx	Mayo de 2024

MAYORES INFORMES

Dirección General de Servicios Educativos
Área de Becas y Apoyos
Edificio Académico Administrativo, Planta baja,
de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de Lunes a Viernes.
Tel. 449-910-74-00 *ext.* 36212, 36213 y 36214
Correo electrónico: becasyapoyos@edu.uaa.mx
Facebook: Becas UAA Oficial
Whatsapp: 449 910 74 82